I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000876

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 18 DIC. 2012

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicios N°s 201/002/1992; 201/414/1994, 201/701/1997 y 201/868/2012; Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 1989; las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley Nº 19.280 de 1993, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el decreto alcaldicio Nº 201/002/1992, se nombró a doña **PATRICIA HERRERA ESCOBAR,** en el grado 9º del escalafón jefatura de la planta municipal.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/414/1994, se ascendió a la funcionaria antes descrita al grado 8º del escalafón profesional de la Planta Municipal.

Que mediante decreto alcaldicio Nº 201/701/1997, se ascendió a la funcionaria aludida en los párrafos precedentes al grado 7º del escalafón profesional de la Planta Municipal.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/868/2012, se nombra, a contar del 07 de diciembre de 2012, a doña **PATRICIA HERRERA ESCOBAR,** en el cargo de Administrador Municipal, correspondiente al grado 3º del escalafón directivo de la Planta Municipal.

Que, el artículo 84 de la Ley Nº 18883, establece que todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo serán incompatibles entre sí.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros en el dictamen Nº 48049/2009, ha sostenido que el funcionario que es nombrado o contratado en un nuevo empleo incompatible con el que está desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los cargos que ejercía anteriormente, cesando por el sólo ministerio de la ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

D E C R E T O:

1. Declárase Vacante, a contar del día 07 de diciembre de 2012, al cargo Profesional grado 7° de la Planta Municipal de Cerrillos, servido por doña **PATRICIA HERRERA ESCOBAR**, R.U.T. Nº 6.240.173-7, por asumir un nuevo empleo incompatible.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000876

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2012

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal